



Revocación de Patentes Municipales 2-20361

DECRETO N.º **4912** /2025
ARICA, 15 de mayo de 2025

EXENTO

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de Patente THE BRICK LIMITADA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5. El Decreto Alcaldicio N°13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el representante legal Sra. Ivonne Katherine Mamani Vásquez, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia Cedula de Identidad de la representante legal.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : THE BRICK LIMITADA
Rut : 77171599-0
Dirección Particular : PJE ONIX 2283
Patente Rol : 2-20361
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : EXPENDER BEBIDAS ANALCOHOLICAS, EMPAREDADOS, HELADOS, TE, CAFE Y PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
Dirección Comercial : AV. CHILE 1204 LOCAL 21
Fecha de Solicitud : 14/05/2025
Fecha Revocación : **14/05/2025**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/MNG/GRM/grm